

ADENDA No. 4 - SUBASTA CLPE No. 02 - 2019

PLIEGO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA DE CONTRATACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LARGO PLAZO

Se advierte a los participantes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en los PLIEGOS, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 4.9 de los PLIEGOS de la SUBASTA en mención.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

1. Se modifica el cronograma

Modificar el numeral 5 de los PLIEGOS, así:

“5. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA

El CRONOGRAMA con fundamento en el cual se desarrollará la SUBASTA es el que se relaciona a continuación. En el evento de que la UPME decida modificar alguna de estas fechas, expedirá la correspondiente ADENDA.

CRONOGRAMA SUBASTA CLPE No. 02 – 2019	
<i>EVENTO</i>	<i>FECHA</i>
1. <i>Publicación de los PLIEGOS</i>	<i>07-ago-19</i>
2. <i>Capacitación PLATAFORMA TECNOLÓGICA y proceso de ADJUDICACIÓN.</i>	<i>20 al 30 ago-2019</i>
3. <i>Solicitud de usuario y contraseña de los PARTICIPANTES en la PLATAFORMA TECNOLÓGICA.</i>	<i>28-ago-2019 al 03-sep-2019</i>
4. <i>Ingreso de información SOBRE No.1 de los PARTICIPANTES a través de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA.</i>	<i>04 al 06 sep-2019</i>
5. <i>Plazo máximo para el envío físico de los documentos del SOBRE No.1 por parte de los PARTICIPANTES.</i>	<i>06 sep-2019</i>
6. <i>Publicación de los PARTICIPANTES.</i>	<i>07-sep-2019</i>

CRONOGRAMA SUBASTA CLPE No. 02 – 2019		
	EVENTO	FECHA
7.	Plazo máximo de notificación de resultados de revisión y evaluación del SOBRE No.1 a los PARTICIPANTES.	20-sep-2019
8.	Límite para realizar ADENDAS a los PLIEGOS.	23-sep-2019
9.	Entrega física e ingreso a la PLATAFORMA TECNOLÓGICA de la GARANTÍA DE SERIEDAD COMERCIALIZADORES.	25-sep-2019
10.	Publicación por parte de la UPME de los nombres de los COMERCIALIZADORES CALIFICADOS y sus estados financieros.	2-oct-2019
11.	Entrega física e ingreso a la PLATAFORMA TECNOLÓGICA de la GARANTÍA DE SERIEDAD GENERADORES.	11-oct-2019
12.	Plazo máximo para la validación de las CONDICIONES DE COMPETENCIA y publicación de sus resultados	21-oct-2019
13.	Presentación de los sobres con el Tope Máximo Promedio y Tope Máximo Individual e ingreso a la PLATAFORMA TECNOLÓGICA.	22-oct-2019
14.	Ingreso de la Demanda Objetivo a la PLATAFORMA TECNOLÓGICA.	22-oct-2019
15.	Ingreso del SOBRE No.2 de los PARTICIPANTES a la PLATAFORMA TECNOLÓGICA.	22-oct-2019
16.	ADJUDICACIÓN.	22-oct-2019
17.	Divulgación de ADJUDICACIÓN e información.	22-oct-2019
18.	Plazo máximo para remitir informe de las CONDICIONES DE COMPETENCIA del AUDITOR a la SSPD y la CREG.	25-oct-2019
19.	Plazos máximos interposición de recursos.	06-11-2019
20.	Finalización de la SUBASTA.	Con la firmeza del acto administrativo de ADJUDICACIÓN.
21.	Envío de informe del AUDITOR al MME.	Cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la SUBASTA.
22.	Remisión Informe de la UPME al MME.	Diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la SUBASTA.
23.	Entrega al ASIC de la GARANTÍA DE PUESTA EN OPERACIÓN, para aprobación.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a

CRONOGRAMA SUBASTA CLPE No. 02 – 2019	
EVENTO	FECHA
	<i>la finalización de la SUBASTA.</i>
24. <i>Firma de los CONTRATOS.</i>	<i>Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la a la finalización de la SUBASTA.</i>
25. <i>Entrega de garantías bilaterales para revisión de la contraparte y del comprobante de aprobación de la GARANTÍA DE PUESTA EN OPERACIÓN.</i>	<i>Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la a la finalización de la SUBASTA.</i>
26. <i>Plazo para la aprobación de las garantías de contraparte.</i>	<i>Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.</i>
27. <i>Plazo para la corrección de las garantías de contraparte.</i>	<i>Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación a la contraparte de la necesidad de hacer ajustes a la garantía.</i>
28. <i>Plazo informar a la UPME del cumplimiento de la contraparte en el otorgamiento de las garantías bilaterales.</i>	<i>Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber vencido el plazo para la presentación de la garantía.</i>
29. <i>Inicio del proceso para la devolución o ejecución de GARANTÍAS DE SERIEDAD de la OFERTA.</i>	<i>Hasta dos (2) meses contados a partir del recibo del último informe de cumplimiento de los ADJUDICATARIOS.</i>
30. <i>Registro CONTRATOS: será realizado por las partes en los plazos establecidos en la Cláusula VIII del CONTRATO DE ENERGÍA A LARGO PLAZO.”</i>	